**Resolución 56-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0049

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0049, en la que requiere: “””**PLANO COMPLETO DE LA HACIENDA LA PAMPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ESPECIFICAMENTE DE LOS LOTES 104 Y 105 DEL POLIGONO A**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de nota con referencia GDR-03-00349-2024 La Gerencia de Desarrollo Rural a través del Departamento de Proyectos de Parcelación informa: “”Mediante investigación realizada en los expedientes de la propiedad referida denominada HACIENDA LAS PALMAS, ubicada en municipio de Tecoluca departamento de San Vicente, fue ubicado plano preliminar de la parcelación elaborado en el año 1957, donde fueron ubicados los inmuebles de interés. Se aclara que estos inmuebles incluyen el solar 110 según plano antiguo formando los 3 solares un solo cuerpo, sin delimitar ni detallar el área de los mismos.””” .

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la información antes relacionada; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**